

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6393

Panamá, República de Panamá, Martes 11 de Septiembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto 144, de 10 de septiembre, por el cual se nombra a Juan Meneses, mensajero de la Oficina de Río Grande.

SECCION PRIMERA.
Resolución 241, de 10 de septiembre, por la cual se concede a Alberto Galimany, sus vacaciones.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS
Acta de licitación por la cual se adjudica a Ciro A. Quintero la construcción del Dispensario de El Real.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramiento en el Telégrafo

DECRETO NUMERO 144 DE 1934

(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Telégrafo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan Meneses, Mensajero de la Oficina de Río Grande, en reemplazo del señor Aurelio Fernández quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden sus vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 241

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 241.—Panamá, Septiembre 10 de 1934.

Conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Alberto Galimany, Director de la Banda Republicana, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 9 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Otorgan licitación para un Dispensario

En Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de 1934, siendo las tres de la tarde, encontrándose en el Despacho del señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas los proponentes para la construcción de un Dispensario en El Real, Distrito de Pinogana, Provincia del Darién, se procedió a abrir los pliegos respectivos con el siguiente resultado:

Dante Landucci, propone llevar a cabo la construcción del modo que pasa a expresarse:

Con paredes de bloques de terracota, por B. 12,980.00

Con paredes de bloques de cemento, por 12,380.00

Tiempo para comenzar la obra, 30 días y 160 para terminarla, después de aprobado el Contrato.

Balbino Frías, ofrece ejecutar la obra así:

Por B. 9,758.00 con paredes de bloques de terracota y por B. 9,080.00 con paredes de bloques de cemento.

Tiempo para comenzar 30 días y para terminar 120 días, en ambos casos después de la fecha de aprobación del contrato.

Ciro Antonio Quintero, propone encargarse de construir el Dispensario usando paredes de bloques de terracota, por B. 9,147.00 y usando bloques de cemento por B. 8,466.50. Este proponente conviene en dar comienzo a la construcción a los 15 días de aprobado el contrato y a terminarla a los 95 días.

En consecuencia siendo más baja la propuesta del señor Quintero, se le adjudica provisionalmente el contrato.

Para constancia se firma la presente acta.

El Sub-secretario de Agricultura y Obras Públicas,

JOSE E. BRANDAO.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de O. P.

Enrique Linares Jr.,
Ingeniero de Beneficencia.

Los proponentes:

Dante Landucci, por Ciro Antonio Quintero.—R. Murillo
Balbino Frías.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle II Oeste No 2.—Teléfono 1964 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 157. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.60 donde haya que pagar franco.

Valor del número sualto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE HERRERA

Destinan suma en Ocu para una Finca Agrícola

ACUERDO NUMERO 4 DE 1934

(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se abre un crédito al Presupuesto de Rentas y Gastos.

El Consejo Municipal de Ocu.

ACUERDA:

Artículo 1° Abrese un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, por la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) para atender a la compra de un terreno que será dedicado a una finca escolar.

Artículo 2° Autorízase al señor Personero Municipal para hacer el contrato con la persona que preste mejor garantías.

Artículo 3° El crédito de que trata el artículo 1° se imputará al Departamento de Instrucción Pública, Artículo 9°.

Dado en Ocu, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

J. MIRONES O.

El Secretario,

Leopoldo Carrizo E.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Ocu, 29 de Agosto de 1934.

Aprobado.—Publíquese y cúmplase.

El Alcalde,

ARISTOBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

Mateo Castellero R.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 10 de Septiembre

Nº 525. Mercedes Picota de Quintero y Sofia Ibarra viuda de Picota constituyen hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y se hacen dos cancelaciones.

NOTARIA SEGUNDA

Día 10 de Septiembre

Nº 582. Rodulfo Aurelio Pardo constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca en esta ciudad y la Compañía Internacional de Seguros hace tres cancelaciones hipotecarias.

Nº 583. Se adiciona la escritura pública 581 de 8 de Septiembre de 1934 por la cual se constituye la sociedad anónima "Compañía Carolinia", de esta Notaría.

Nº 584. Se protocoliza un certificado expedido por el Presidente y Secretario de la sociedad "Wallingford y Arango, S. A.", de esta ciudad.

Nº 585. Venancio Elias Villarreal vende a Julio Miranda Miranda, un terreno en el distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Nº 586. Juan Bautista McKay confiere poder especial a Guillermo McKay.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 10 de Septiembre de 1934.

As. 1811. Oficio número 445 de 3 de los corrientes, del Juez Municipal de Santiago, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Felipe Virzi, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en ese distrito, de propiedad del demandado Fernando Him.

As. 1812. Escritura número 580 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Albertina Revello de Arias cancela hipoteca a Patrocina Díaz de Castrellón, y adiciona la escritura Nº 562 de 3 de este mes, de la misma Notaría.

As. 1813. Escritura número 1 de 2 de enero de este año, de la Secretaría del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Martina Roa viuda de Castro constituye hipoteca a favor de Abel Pedreschi sobre una finca ubicada en ese distrito.

As. 1814, 1815, 1816 y 1817. Contratos Nos. 672, 679, 680 y 681, por los cuales la United Motors vende condicionalmente sendos carros marca "Ford", a los señores: J. V. Timin, Benjamin P. Rich, Ernesto Martínez L. y Ana Elena Chiari.

As. 1818. Contrato No. 682 de 4 de los corrientes, celebrado en la ciudad de Colón, por el cual la Colon Motors vende condicionalmente a Phillip Darley un carro marca "Ford".

As. 1819. Escritura número 581 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Juan Lombardi y Carlos Yeaza Arosomena, constituyen la sociedad anónima

nima "Compañía Carolinia", con domicilio en la República de Panamá.

As. 1820. Escritura número 583 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1821. Escritura número 583 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza un certificado expedido por el Presidente y Secretario de la "Wallingford y Arango, S. A."

As. 1822. Oficio número 1827 de 8 de los corrientes, del Juez 3º Municipal de este distrito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Celia B. viuda de Urrutia, ha decretado secuestro sobre dos casas ubicadas en Las Tablas, de propiedad de Manuel Madariaga.

As. 1823. Matrícula de comercio expedida por el Gobernador de Colón el 3 de agosto último, a favor de la razón social de la casa "P. Amer Singh & Brothers", domiciliada en esa ciudad.

As. 1824. Escritura número 65 de 6 de julio de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título de propiedad a favor de Félix González, sobre un solar ubicado en esa población.

As. 1825. Escritura número 97 de 9 de agosto de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual Félix González y Toribia Solís de González, constituyen hipoteca a favor de Juan Andrés Villalaz Castillo, sobre una casa ubicada en Chitré.

As. 1826. Oficio número 411 de 6 de los corrientes, del Juez 1º de este Circuito, en el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre una finca ubicada en Coclé, perteneciente a Cristóbal M. Arauz.

As. 1827. Escritura número 198 de 10 de mayo de 1932, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Pedro José Acosta vende a Santiago Sagel, parte de una finca ubicada en Boquete.

As. 1828. Escritura número 215 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Santiago Sagel vende a Emma Arauz viuda de Lambert, varias fincas ubicadas en esa provincia.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Jefe del Registro Público
Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos defectuosos pasados al Archivo, hoy 10 de Septiembre de 1934.

As. 1008. Escritura número 613 de 28 de Junio de este año, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual se disuelve la sociedad de comercio denominada "D. C. Amer Singh Company", con domicilio en esta ciudad.

As. 1196. Diligencia de fianza de 6 de julio de este año, extendida ante el Juez Segundo Municipal de este Distrito, por la cual José Diez constituye hipoteca a favor de Virgilio Capriles sobre una finca situada en en Bocas del Toro para responder a éste de la acción criminal que le sigue por apropiación indebida.

As. 1631. Escritura número 528 de 21 de agosto último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan tres actas de la sociedad denominada "Wallingford y Arango, S. A." en que se reforma el pacto social y se nombran dignatarios.

As. 1633. Escritura número 501 de 9 de agosto último de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Plutarco Rafael Ceballos vende a Christian Gerard de Haseth el establecimiento denominado Botica del Chorrillo por B. 947.97 asumiendo el comprador una obligación.

As. 1634. Escritura número 519 de 16 de agosto de 1934, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Christian Gerard de Haseth vende un establecimiento de farmacia llamado "Botica del Chorrillo" en esta ciudad a Ananías Arango por B. 950.00 y el comprador asume una obligación a favor de Ernesto Zubieta.

As. 1635. Certificado número 2318 de 21 de agosto último, expedido por el Gobernador de la Provincia de Panamá a favor de la razón social de la casa "Ananías Arango" domiciliado en esta ciudad.

As. 1641. Escritura número 197 de 11 de agosto último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual la Nación, vende varios lotes de terreno situados en el Distrito de David por la suma de B. 26.00 a Aurelio Granados.

As. 1647. Escritura número 74 de 31 de marzo de 1934, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Abigail Franceschi.

As. 1648. Escritura número 74 de 16 de agosto último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona el asiento anterior.

As. 1649. Escritura número 197 de 18 de agosto último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Delmira Esquivel vda. de Franceschi declara mejoras en la finca número 1358 ubicada en David, por la suma de B. 600.00.

As. 1650. Escritura número 135 de 30 de septiembre de 1926, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Olivia Mercedes Cedeño da en venta a Nazario Montenegro un aparte de la finca número 107 llamada "Bajos de Perales" situada en el Distrito de Las Tablas.

As. 1651. Escritura número 61 de 3 de octubre de 1933, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Olivia Mercedes Cedeño subsana un error de la escritura número 135 a que se refiere el asiento anterior.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 10 de Septiembre

Librada de la Cruz, Jorge Escobar, Louisa Pile, Roberto Garcia, Dámaso J. Estello, Julio Adriano Supo.

DEFUNCIONES

Día 10 de Septiembre

Raúl Alberto Hernández, Inocencia Vergera, Pola Rodríguez, Carmen Lluette.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1934.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCAS DEL TORO.....			2	3		2	3	2	3	2		
Changuitola.....	1			1								
Isla Grande.....												
Buena Vista.....												
Quebrada del Cedro Almirante.....	2	3			1		1	1	1			
Sixaola (Guabito).....	1						2		1	1		
Bocas del Drago.....												
BASTIMENTOS.....	1		1	1			2		2			
Secretario.....												
Boca Torito.....												
(Cocoa Plum Point) Punta Laurel.....												
Calorébora.....												
San Wood Point.....												
CHIRIQUÍ GRANDE.....												
Punta Peña.....												
Fish Creek.....												
Cricamola.....												
Guabito.....							2			2		
Teribe.....			3									
Totales.....	5	7	5	5	3	3	9	3	7	5		

PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PRINOMÉ.....	1	2	5	2			4		4			
Cafiaveral.....		2		1								
Puerto Gago.....												
Coclé.....												
El Coco.....				4			1	1	2			
Pajonal.....												
Río Grande.....							2	1		3		
Toabré.....												
Tullá.....		3		3								
LA PINTADA.....	2	5		3				4	4			
El Harino.....	1	3	2	11			1	4	2	2		
Llano Grande.....												
Piedras Gordas.....												
Punta Peña.....												
ANTÓN.....	2	3	1	1			2	2		4		
Chirú.....												
Cabuya.....		10	1	2								
Caballero.....												
El Valle.....	1	1		1				1	1			
Juan Díaz de Antón.....												
Marica.....		3		4				5	6			
Río Hato.....												
AGUADULCE.....	1	1		3				1		1		
El Cristo.....		2		2				4		4		
El Roble.....												
POCRÍ.....												
NATÁ.....	3	3	3	3	1	2	4	3	3	4		
El Caño.....												
Capellanía.....												
Toza.....												
OLA.....	1			3								
El Peñón.....												
El Potrero.....												
Totales.....	12	38	19	47	1	2	14	27	23	18		

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

REPUBLICA DE PANAMA
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA
ALFONSO Y MARIANO GONZALEZ

REPUBLICA DE PANAMA
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA
ALFONSO Y MARIANO GONZALEZ

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideraran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,
ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razon de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.
Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Se avisa a todo el que tenga interés en la adjudicación de lotes de terreno que forman parte de las tierras destinadas para el área de la futura población de Arraiján que esa adjudicación, suspendida hace poco por orden superior, ya puede continuar y los interesados en ella pueden acercarse al Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro para cumplir los requisitos que les competen y que sean necesarios para la continuación de los respectivos trámites.
Panamá, Enero 17 de 1934.

AVISO OFICIAL

Durante las horas hábiles se vende en la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancei de Aduana de la República de Panamá, al precio de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50).
Panamá, Marzo 19 de 1934.

EDM. MOLINO
Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:
Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.
El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,
RODRIGO MORENO Y A

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles Distrito de Panamá y Provincia de Colón.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón* del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.
Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Provincia de Bocas del Toro.—Del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitándolo en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.



AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día quince (15) de los corrientes dentro de las ocho (8) de la mañana y cinco (5) de la tarde, para que tenga lugar el remate, de un piano marca "Rachel" y una electroa marca "Victor", distinguida con el número 1389, embargados en el juicio ordinario que sigue la Compañía de Espinosa S. A. contra Juan D. Vásquez. La base del remate es la suma de trescientos veinticinco balboas (B. 325.00) y será pos-

1782

GACETA OFICIAL, MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1934

tura admisible la que cubran las dos terceras partes de su avalúo, previa la consignación del cinco por ciento de éste en el Despacho de la Secretaría. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y de esa hora en adelante hasta cuando el holoj marque las cinco, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Panamá, Septiembre 4 de 1934.

El Secretario,

P. A. Aizpá.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintisiete del entrante mes de Septiembre, entre las horas hábiles de la mañana y de la tarde, para que tenga verificativo el remate en subasta pública del bien embargado por la señora Carmen Véliz de Vernaza en la acción ejecutiva que se sigue contra Cristóbal Jaén. La finca que se va a rematar de propiedad de Jaén, es la siguiente:

Finca número 1,478, inscrita al Folio ochenta (80), del Tomo ciento noventa (190), asiento dos (2), de la Sección de Coclé, en el Registro de la Propiedad. Esta finca tiene un valor en el Catastro de la Propiedad, de mil quinientos balboas (B. 1,500.00).

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes del valor de la finca, y se oirán posturas hasta las cuatro de la tarde; de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas.

Para ser postor hábil se requiere consignar en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) del valor total de la propiedad.

Dado en Penonomé, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Antonio J. Jaén.

EDICTO EN PLAZA N.º 233

En las sumarias contra Marcelino Rivera, natural de La Chorrera, antes vecino de Bajos de Corregimiento Los Días del mismo Distrito, de 21 años de edad, aproximadamente, agricultor, de color moreno, cabello negro y medio duro, de talla baja, delgado, ojos negros y bigos, sindicado de rapto, se ha resuelto lo siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Agosto 31 de 1934.—"Como es imposible localizar a Marcelino Rivera, sindicado de rapto, cítesele por medio de Edicto, para que se presente al Tribunal dentro del término que se le señale.—Notifíquese.—BURGOS.—Abrahams V., Secretario".

Por tanto, por el presente Edicto se cita y emplaza al mencionado Rivera, para que dentro del término de diez días más el de la distancia comparezca a este Juzgado para la práctica de una diligencia.

Para conocimiento del emplazado, se fija el original de este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal a las diez de la mañana del cuatro de Septiembre

de mil novecientos treinta y cuatro, por cinco días, y copia del mismo se publica en la GACETA OFICIAL, por el mismo término.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Díaz se haya depositada una vaca de tercera talla, de color amarilla gipata, sin señal de sangre, marcada a fuego en el anca del lado izquierdo así: como de cuatro partos; criando tercera hembra de color amarilla y como de cuatro meses de edad ésta. Se fija el presente, con el fin de que tanto el dueño como los interesados, se presenten a hacer valer sus derechos en la forma legal.

Calobre, 27 de Agosto de 1934.

El Alcalde, Primer Suplente,

PEDRO E. VASQUEZ.

El Secretario,

José del C. Franco.

5 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Río de Jesús, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rafael Santamaría, de esta cabecera, se encuentra depositado un torete (novillo) como de tercera talla, amarillo jipato, sin señal de fuego, y con las siguientes señales de sangre: dos sacabocados debajo de la oreja derecha, y cortada la punta en la izquierda.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y demás lugares públicos de la localidad por el término de 30 días contados desde la fecha, y para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea con derecho al citado semoviente. Vencido este término, si no se ha presentado nadie a probar su derecho sobre el referido animal, se procederá a su remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito.

Río de Jesús, 28 de Agosto de 1934.

El Alcalde,

R. SANCHEZ C.

El Secretario,

José M. de León H.

5 vs.—4

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA No 808

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 16 DE SEPTBRE. DE 1934

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00	cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00	cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00	cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00	cada una.....		810.00
9 PREMIOS de.....		90.00	cada uno.....		810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00	cada una.....		648.00
9 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		486.00

1,074 Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50

IMPRESA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.